

## ADVERTENCIA DE BANESTO SOBRE LA OFERTA

En el actual contexto existente y considerando los precios que se pueden encontrar en el mercado secundario en relación a valores correspondientes a emisiones que por su naturaleza y características se pueden considerar comparables, los titulares de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 de Banco Español de Crédito, S.A. (en adelante las "Participaciones Preferentes") a las que se dirige esta Oferta de Recompra, entregarían valores negociables acerca de los cuales expertos independientes han estimado que tendrían una valoración teórica en mercados mayoristas situada entre el 44% y el 52% de su valor nominal. En contraprestación, los inversores percibirán un precio de recompra en efectivo que necesariamente aplicarán a la suscripción de los Bonos (en adelante los "Bonos Simples") que se emiten a la par pero con un valor de mercado estimado situado entre el 93,71% y el 94,79% de su valor nominal.

Por lo anterior, se estima que el valor de mercado de los productos que se ofrecen a través de la presente oferta, se situaría por encima del valor de mercado de las Participaciones Preferentes objeto de la Oferta de Recompra, pero por debajo del valor nominal que los titulares de dichas Participaciones Preferentes desembolsaron en inicio. Por tanto, si el aceptante de la Oferta quisiera vender inmediatamente en el mercado secundario los valores recibidos, dicha venta podría suponer una pérdida máxima aproximada de un 6,29% de su inversión inicial. No obstante, esta pérdida sería previsiblemente superior en caso de que el inversor no acudiera a la Oferta de Recompra y procediera a vender las Participaciones Preferentes en el mercado.

### FIRMA DEL ACEPTANTE Y SUSCRIPTOR

## RESUMEN DE LA OFERTA DE RECOMPRA DE PARTICIPACIONES PREFERENTES SERIE 1/2009 Y EMISIÓN DE BONOS SIMPLES BANESTO 2012

Este resumen (el "**Resumen**") incluye los términos, condiciones y riesgos esenciales asociados a la emisión de Bonos Simples (la "**Emisión**").

El Resumen, la Nota de Valores y los suplementos que en su caso se publiquen, se complementan con el Documento de Registro de Banco Español de Crédito, S.A. inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de octubre de 2011 (el "**Documento de Registro**"), y serán referidos, conjuntamente como el "**Folleto**".

La Emisión está vinculada con la oferta de recompra de las Participaciones Preferentes de la Serie 1/2009 emitidas por Banco Español de Crédito ("**Banesto**", el "**Banco**" o el "**Emisor**") en 2009 (la "**Oferta de Recompra**") con código ISIN ES0113440004, que formula el Emisor y que dirige a quienes en el momento de aceptar la Oferta de Recompra sean titulares de dichas Participaciones Preferentes.

Se hace constar expresamente que:

(i) Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto.

(ii) Toda decisión de acudir a la Oferta de Recompra y de suscribir los Bonos Simples debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.

(iii) No se derivará responsabilidad civil alguna de este resumen o de la información contenida en él, incluida cualquiera de sus traducciones para cualquier persona responsable de su contenido a menos que el resumen resulte ser engañoso,

inexacto o incoherente al ser leído conjuntamente con las restantes partes del Folleto.

(iv) En caso de iniciarse ante un tribunal un procedimiento de reclamación en relación con la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud de la legislación de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo, tener que hacer frente a los gastos de traducción del Folleto con carácter previo al inicio de dicho procedimiento judicial.

1. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
Emisor / Oferente:	Emisor de los Bonos Simples: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. Entidad que lanza la Oferta de Recompra: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
Entidad Agente:	BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
Destinatarios de la Oferta de Recompra y de la Emisión de Bonos Simples:	Tenedores de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 (código ISIN ES0113440004) (las “ <b>Participaciones Preferentes Serie 1/2009</b> ” o las “ <b>Participaciones Preferentes</b> ” indistintamente) que simultáneamente a la aceptación de la Oferta de Recompra soliciten suscribir el número de Bonos Simples que corresponda al importe que reciban de la venta de sus Participaciones Preferentes Serie 1/2009. La Oferta de Recompra no modificará ningún derecho ni obligación de los tenedores de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 que no acudan a la misma.
Periodo de Aceptación:	El periodo de Aceptación de la Oferta de Recompra, y con ello, el de la suscripción de los Bonos Simples comenzará a las 09:00 horas del día 26 de marzo de 2012 y finalizará a las 14:00 horas del día 10 de abril de 2012 (el “ <b>Periodo de Aceptación</b> ”). Los destinatarios a los que se dirige la Oferta de Recompra sólo podrán aceptarla por el total de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 de las que sean titulares, sin que quepa por tanto aceptación parcial. Para aceptar la Oferta de Recompra y suscribir los Bonos Simples que les correspondan, los destinatarios deberán dirigirse durante el Periodo de Aceptación, a la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus Participaciones Preferentes (ya sea Banesto o aquella otra Entidad Participante en función de dónde tengan depositados sus títulos).
Irrevocabilidad	Las órdenes de aceptación tendrán carácter irrevocable, salvo (i) cuando se publique durante el Periodo de Aceptación un suplemento a la presente Nota de Valores, conforme a lo previsto en el apartado 5.3.5 (i) de ésta, y (ii) en el supuesto de que el Banco suspendiera o revocara la Oferta de Recompra por los motivos que se indican en el apartado 5.3.5 (ii) de la Nota de Valores, en cuyo caso la correspondiente orden quedará automáticamente revocada. Al estar vinculadas la aceptación de la Oferta

	de Recompra y la suscripción de los Bonos Simples, de producirse cualquier supuesto que atribuya a los suscriptores de éstos, la facultad de revocar su orden de suscripción conforme a este apartado, la revocación de la suscripción implicará la automática revocación de la aceptación de la Oferta de Recompra.
Precio de Recompra	A efectos de su recompra, las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 se valoran por el 100% de su valor nominal (esto es, 1.000 euros) siendo éste el Precio de Recompra Unitario. El Precio de Recompra será el importe resultante de multiplicar el Precio de Recompra Unitario por el número de Participaciones Preferentes de las que sea titular el inversor que acepte la Oferta de Recompra (el “ <b>Precio de Recompra</b> ”). Adicionalmente, en la Fecha de Ejecución se recibirá en efectivo un importe equivalente al de los intereses devengados para los tenedores de las Participaciones Preferentes aceptantes de la Oferta desde la última fecha de pago (incluida) hasta la Fecha de Ejecución (excluida).
Importe nominal máximo de la emisión de Bonos Simples:	Teniendo en cuenta el nominal en circulación de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009, a la fecha de registro de la Nota de Valores, el importe nominal máximo de la emisión de Bonos Simples es de cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil euros (497.466.000 €) (asumiendo que se recompran todas las Participaciones Preferentes Serie 1/2009). Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la emisión en función de las aceptaciones a la Oferta de Recompra y solicitudes de suscripción de los tenedores de las Participaciones Preferentes. Es requisito para la aceptación de la Oferta de Recompra la simultánea solicitud irrevocable de suscripción de Bonos Simples, por el Precio de Recompra recibido por el total de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009 de las que cada inversor aceptante sea titular.
Importe nominal unitario de los Bonos Simples:	MIL EUROS (1.000 €)
Número de nuevos Bonos Simples:	Hasta 497.466 Bonos Simples
Tipo de interés:	3% anual, pagadero trimestralmente los días 17 de los siguientes meses: julio y octubre de 2012; enero, abril, julio y octubre de 2013; enero, abril, julio y octubre de 2014; enero y abril de 2015.

<b>TIR:</b>	3,03%
<b>Forma de representación:</b>	Los nuevos Bonos Simples se representan mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).
<b>Fecha de Emisión y Desembolso:</b>	Día 17 de abril de 2012. Los tenedores de las Participaciones Preferentes que acepten la Oferta de Recompra aplicarán el efectivo que reciban en concepto de Precio de Recompra al desembolso de los Bonos Simples que suscriban realizándose ambos pagos (venta de Participaciones Preferentes y desembolso de Bonos Simples) en la Fecha de Ejecución definida más adelante.
<b>Precio de Emisión:</b>	100%.
<b>Fecha de Ejecución:</b>	17 de abril de 2012. En la Fecha de Ejecución tendrán lugar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El pago del Precio de Recompra a los inversores que hayan aceptado la Oferta de Recompra, junto con un importe equivalente al de los intereses devengados para los tenedores de las Participaciones Preferentes aceptantes de la Oferta desde la última de pago (incluida) hasta la Fecha de Ejecución (excluida).</li> <li>• La aplicación automática de ese Precio de Recompra al pago de los Bonos Simples correspondientes a cada inversor.</li> </ul>
<b>Fecha de Vencimiento y opciones de amortización anticipada:</b>	La Fecha de Vencimiento de los Bonos Simples objeto de esta emisión, es el 17 de abril de 2015, fecha en la que se deberá amortizar al precio del 100%. No existen opciones de amortización anticipada ni para el emisor ni para el inversor.
<b>Cotización:</b>	A.I.A.F. Mercado de Renta Fija, Plataforma SEND.
<b>Liquidez:</b>	Se ha suscrito un Contrato de Liquidez con Banco Santander, S.A. por el que éste se compromete a dar liquidez al valor mediante la cotización de precios de compra y venta, hasta el 10% del importe efectivo de la Emisión.

<b>Fiscalidad:</b>	Se incluye en el apartado 4.15 de la Nota de Valores una descripción del régimen fiscal derivado de la aceptación de la Oferta de Recompra y de la titularidad de los Bonos Simples.
<b>Rating de la Emisión</b>	La presente emisión ha obtenido las calificaciones definitiva y provisional de A2 rating, en revisión por una posible bajada y A+ por parte de las Agencias de Calificación Crediticia Moody's Investors Service España, S.A. y Standard and Poor's Credit Market Services Europe Limited respectivamente.
<b>Gastos</b>	Banesto no repercutirá gastos al suscriptor por la Recompra de las Participaciones Preferentes ni por la suscripción de los Bonos Simples, si bien podrá aplicar comisiones por administración y custodia de los valores, según las tarifas vigentes recogidas en el correspondiente folleto de tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes. Las entidades participantes de Iberclear ajenas a Banesto podrán cobrar los gastos, corretajes y comisiones previstos expresamente en sus folletos de tarifas. En tal caso, los aceptantes de la Oferta de Recompra deberán disponer de efectivo suficiente en las cuentas de efectivo asociadas a los contratos de custodia y administración de valores en las que tengan depositadas las Participaciones Preferentes para atender dichos gastos, corretajes y comisiones.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. ha obtenido la opinión de Analistas Financieros internacionales (AFI), consultora independiente especializada, sobre las condiciones financieras de la Emisión. Dicho informe se adjunta como Anexo a la presente Nota de Valores

## 2. FACTORES DE RIESGO

### 2.1.- Factores de riesgo de los valores

#### Riesgo de mercado

Es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de los Bonos Simples a que se refiere la presente Nota de Valores puede verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el

mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de los Bonos Simples, al estar condicionado dicho precio de mercado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Igualmente, el precio de mercado de los Bonos Simples podría evolucionar a la baja si durante la vigencia de la Emisión se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la Emisión o a Banco Español de Crédito, S.A.

## Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida que puede producirse ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida en una operación financiera.

En este sentido, debe señalarse que los Bonos Simples objeto de esta Nota de Valores están garantizadas con el patrimonio universal de Banco Español de Crédito, S.A.

Los datos referentes a las ratios de morosidad, cobertura, Tier I, Tier II y Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS) a 31 de diciembre de 2011, a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 son los que se muestran a continuación y que han sido calculados conforme a la Circular 3/2008 del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de la misma entidad:

	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010	31 de diciembre 2009
Ratio de Morosidad	4,94%	4,08%	2,94%
Ratio de Cobertura	52,72%	53,98%	63,37%
Tier I	10,28%	9,31%	8,72%
Tier II	0,37%	1,87%	2,58%
Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS)	10,65%	11,18%	11,30%

## Riesgo de liquidez

Los valores que se emiten al amparo de la Nota de Valores son valores cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales podría no existir un mercado muy activo. No obstante se ha solicitado la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo de esta Nota de Valores en el mercado AIAF de Renta Fija para su contratación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), y se ha firmado un contrato de liquidez con Banco Santander, S.A. con fecha 22 de marzo de 2012, por el que Banco de Santander, S.A. como Entidad de Liquidez se compromete a dar liquidez a los Bonos Simples.

## Irrevocabilidad de la aceptación de la Oferta de Recompra

Las órdenes de aceptación de la Oferta de Recompra, que implicarán a su vez la simultánea e irrevocable suscripción de los Bonos Simples y la aplicación del Precio de Recompra de las Participaciones Preferentes a la suscripción de los Bonos Simples, tendrán carácter irrevocable, salvo (i) en el caso de que con motivo de cualquier factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores, se publique un suplemento a la Nota de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en cuyo caso los inversores podrán revocar las órdenes de

aceptación durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento; y (ii) en el supuesto de que por cualquier causa de las previstas en el apartado 5.3.5 de la Nota de Valores la Oferta de Recompra no se realice, en cuyo caso, la correspondiente orden de suscripción de los Bonos Simples quedará automáticamente revocada.

## Posible pérdida de liquidez de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009

Respecto a las Participaciones Preferentes a las que se dirige la Oferta de Recompra, debe tenerse en cuenta que existe la posibilidad de que las órdenes de venta y de compra de las mismas se crucen a precios por debajo de su valor nominal, posibilidad que podría verse aumentada por la merma de liquidez que pudieran sufrir aquellas Participaciones Preferentes que pudieran quedar en circulación tras la Oferta de Recompra, si ésta fuera significativamente aceptada. No obstante el contrato de liquidez de la emisión de Participaciones Preferentes se mantendrá en los mismos términos que en la actualidad.

## 2.2.- Factores de riesgo del Emisor

Los principales factores de riesgo que pueden afectar a BANESTO, son los enumerados a continuación

cuya descripción detallada puede consultarse en el Documento de Registro de la entidad, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 4 de octubre de 2011, que puede ser consultado en la página web del Banco ([www.banesto.es](http://www.banesto.es)) y de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)):

Riesgo crediticio: posibilidad de que una contrapartida no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando por ello pérdidas para la institución crediticia.

La tasa de morosidad de Banesto, al cierre del ejercicio 2011 era del 4,94% con un porcentaje de cobertura de provisiones del 52,72%

Riesgo de Mercado: el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. A efectos de medición y control del riesgo en Banesto se puede distinguir entre:

- Riesgo de interés: Al cierre de diciembre de 2011, los activos a tipo fijo suponían el 41% de los activos remunerados del Balance y los pasivos a tipo fijo eran un 65% de los pasivos con coste.
- Riesgo de liquidez: Los vencimientos de la financiación mayorista a medio y largo plazo se describen a continuación:

	Cédulas	Deuda Senior
2012	2.100	2.069
2013	3.691	1.496
2014	3.812	417
2015	3.805	357
2016	3.200	851
2017	2.185	108
>2017	100	599
total	18.893	5.897

- Riesgo de cambio:

El Balance de Banesto a 31 de diciembre de 2011 está expresado en un 96,9% y 96,4% de sus activos y pasivos respectivamente en euros, un 2,7% y 3,3% de sus activos y pasivos respectivamente en dólares USA y el restante 0,3% y 0,4% de sus activos y pasivos respectivamente en el resto de monedas.

Riesgo operacional: aquel que puede producir pérdidas como consecuencia de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas, o por causas externas.

Riesgo reputacional: la posibilidad de daño en la imagen, prestigio o reputación de una entidad, derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones.

Riesgo inmobiliario: las empresas del sector inmobiliario han atravesado dificultades que se mantienen, debido fundamentalmente a los importes volúmenes de deuda no compensados por la escasísima demanda de viviendas.

Al 31 de diciembre de 2011, la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria ascendía

a 6.588 millones de euros, de los que 1.680 millones de euros eran activos deteriorados, y 1.399 millones de euros, clasificados como activos subestándar, para los que se habían registrado correcciones por deterioro de valor.

El importe total de las provisiones específicas por deterioro de valor a 31 de diciembre de 2011 asciende a 793 millones de euros.

Asimismo, el Ratio morosidad hipotecaria a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 1,98%.

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

Banco Español de Crédito, S.A. tiene la forma jurídica de Sociedad Anónima, y su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general, y en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.

La sociedad se encuentra registrada en el Registro Mercantil de Madrid, con Código de Identificación Fiscal número A-28000032.

A continuación se muestran el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los estados financieros consolidados y auditados a 31 de diciembre de 2011.

Balance de situación:

<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>				
Datos a Diciembre de 2011 y comparación con 2010 (Datos en miles de euros)				
<b>ACTIVO</b>	31/12/11	31/12/10	Diferencia	
			Absoluta	Relativa%
Caja y depósitos en bancos centrales	4.633.796	1.578.851	3.054.945	193,5
Cartera de negociación, derivados y otros activos financieros	18.374.677	17.651.232	723.445	4,1
Crédito a la clientela	69.225.280	75.744.469	-6.519.189	-8,6
Otras inversiones crediticias	7.381.342	15.588.660	-8.207.318	-52,6
Participaciones	253.695	373.021	-119.326	-32,0
Activos materiales	1.103.315	1.145.416	-42.101	-3,7
Activos intangibles	72.241	74.384	-2.143	-2,9
Otros activos	5.113.134	5.212.426	-99.292	-1,9
<b>Total</b>	<b>106.157.480</b>	<b>117.368.459</b>	<b>-11.210.979</b>	<b>-9,6</b>

<b>PASIVO</b>	31/12/11	31/12/10	Diferencia	
			Absoluta	Relativa%
Cartera de negociación y otros pasivos financieros	7.085.135	5.865.166	1.219.969	20,8
Depósitos de la clientela	51.489.557	60.449.445	-8.959.888	-14,8
Débitos representados por valores negociables	24.410.770	29.725.083	-5.314.313	-17,9
Pasivos subordinados	1.365.819	2.504.426	-1.138.607	-45,5
Otros pasivos financieros a coste amortizado	13.819.522	10.429.210	3.390.312	32,5
Otros pasivos	544.503	716.422	-171.919	-24,0
Provisiones	2.034.845	2.238.832	-203.987	-9,1
Intereses minoritarios	1.043	1.059	-16	-1,5
Ajustes al patrimonio por valoración	-17.890	-27.830	9.940	-35,7
Capital y reservas	5.299.035	5.006.574	292.461	5,8
Resultado del ejercicio	125.141	460.072	-334.931	-72,8
<b>Total</b>	<b>106.157.480</b>	<b>117.368.459</b>	<b>-11.210.979</b>	<b>-9,6</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias:

<b>GRUPO BANESTO - RESULTADOS CONSOLIDADOS</b>				
Datos a Diciembre de 2011 y comparación con 2010 (Datos en miles de euros)				
	31/12/11	31/12/10	Diferencia	
			Absoluta	Relativa%
Productos financieros	3.056.430	3.025.440	30.990	1,0
Costes financieros	1.601.496	1.364.943	236.553	17,3
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>1.454.934</b>	<b>1.660.497</b>	<b>-205.563</b>	<b>-12,4</b>
Rendimiento instrumentos de capital	32.570	42.894	-10.324	-24,1
Rtdos. entidades valoradas por el método de la participación	-1.518	240	-1.758	n.s
Comisiones netas	615.966	617.466	-1.500	-0,2
Fondos de inversión y pensiones	77.354	92.513	-15.159	-16,4
Comisiones por servicios	538.612	524.953	13.659	2,6
Resultados por operaciones financieras	119.199	150.870	-31.671	-21,0
Otros resultados de explotación	-35.195	-35.180	-15	0,0
Rtdos. netos sociedades no financieras	48.944	53.218	-4.274	-8,0
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>2.234.900</b>	<b>2.490.005</b>	<b>-255.105</b>	<b>-10,2</b>
Costes de explotación	963.819	988.266	-24.447	-2,5
Gastos de administración	857.261	884.946	-27.685	-3,1
a) Personal	600.007	633.041	-33.034	-5,2
b) Generales	257.254	251.905	5.349	2,1
Amortizaciones	106.558	103.320	3.238	3,1
<b>MARGEN NETO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.271.081</b>	<b>1.501.739</b>	<b>-230.658</b>	<b>-15,4</b>
Insolvencias	660.664	399.893	260.771	65,2
Deterioro otros activos	32.431	44.201	-11.770	-26,6
Otros resultados y dotaciones	-4.451	40.969	-45.420	n.s
Plusvalías y saneamientos extraordinarios	-43.161	-487.447	444.286	-91,1
<b>RESULTADO ORDINARIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>530.374</b>	<b>611.167</b>	<b>-80.793</b>	<b>-13,2</b>
Impuesto sobre sociedades	125.249	151.477	-26.228	-17,3
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ORDINARIO</b>	<b>405.125</b>	<b>459.690</b>	<b>-54.565</b>	<b>-11,9</b>
Resultado atribuido a la minoría	-16	-382	366	n.s
<b>RESULTADO ORDINARIO NETO</b>	<b>405.141</b>	<b>460.072</b>	<b>-54.931</b>	<b>-11,9</b>
Dotación especial para inmuebles (neta de impuestos)	-280.000	0	-280.000	n.s
<b>RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO</b>	<b>125.141</b>	<b>460.072</b>	<b>-334.931</b>	<b>-72,8</b>

## II. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Antes de adoptar la decisión de aceptar la Oferta de Recompra e invertir en los Bonos Simples que se emiten al amparo del presente Folleto, deberán tener en cuenta los riesgos que se describen a continuación relativos a los Bonos Simples que se emiten.

### Riesgo de mercado

Es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera.

A este respecto, cabe señalar que el precio de mercado de los Bonos Simples a que se refiere la presente Nota de Valores puede verse sometido a fluctuaciones que pueden provocar que el mismo se sitúe por debajo del precio de emisión inicial y del valor nominal de los Bonos Simples, al estar condicionado dicho precio de mercado por distintos factores, tales como la evolución de los tipos de interés, la situación del mercado para valores similares y las condiciones económicas generales. Igualmente, el precio de mercado de los Bonos Simples podría evolucionar a la baja si durante la

vigencia de la Emisión se produjera una revisión negativa de la calificación crediticia asignada a la Emisión o a Banco Español de Crédito, S.A.

En el epígrafe 8.2 de la Nota de Valores se detallan las características de estas calificaciones crediticias.

### Riesgo de crédito

Es el riesgo de pérdida que puede producirse ante el incumplimiento de los pagos por parte de la contrapartida en una operación financiera.

En este sentido, debe señalarse que los Bonos Simples objeto de esta Nota de Valores están garantizados con el patrimonio universal de Banco Español de Crédito, S.A.

Los datos referentes a las ratios de morosidad, cobertura, Tier I, Tier II y Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS) a 31 de diciembre de 2011, a 31 de diciembre de 2010 y a 31 de diciembre de 2009 son los que se muestran a continuación y que han sido calculados conforme a la Circular 3/2008 del Banco de España, modificada por la Circular 9/2010 de la misma entidad:

	31 de diciembre 2011	31 de diciembre 2010	31 de diciembre 2009
Ratio de Morosidad	4,94%	4,08%	2,94%
Ratio de Cobertura	52,72%	53,98%	63,37%
Tier I	10,28%	9,31%	8,72%
Tier II	0,37%	1,87%	2,58%
Coeficiente de Solvencia (Ratio BIS)	10,65%	11,18%	11,30%

### Riesgo de liquidez

Los valores que se emiten al amparo de la Nota de Valores son valores cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales podría no existir un mercado muy activo. Aunque se ha solicitado la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo de esta Nota de Valores en el mercado AIAF de Renta Fija para su contratación a través del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND), no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el Mercado.

BANESTO ha firmado un contrato de liquidez con Banco Santander, S.A. con fecha 22 de marzo de 2012, por el que Banco de Santander, S.A. como Entidad de Liquidez se compromete a dar liquidez a los Bonos Simples, conforme a lo señalado a continuación:

La Entidad de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de los Bonos, mediante la introducción de órdenes de compra y de venta en AIAF Mercado de Renta Fija, comunicándole a éste tal extremo, para su inscripción en el Registro de Entidades que prestan este servicio.

La Entidad de Liquidez no garantiza, avala o asume responsabilidad alguna respecto del buen fin de los Bonos.

La Entidad de Liquidez se compromete a dotar de liquidez a los Bonos, al menos, desde las 9:30 horas hasta las 16:30 de cada sesión de negociación, mediante la introducción de órdenes vinculantes de compra y venta sobre los Valores en la plataforma electrónica multilateral "Sistema Electrónico de Negociación de Deuda" ("SEND") del referido Mercado, de conformidad con las siguientes reglas:

- El volumen mínimo de cada orden de compra y venta introducida por la Entidad de Liquidez será de 25.000 euros nominales. Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad de Liquidez dará

contrapartida compradora neta (es decir, descontando las ventas) diariamente a un máximo de 10.000.000 euros de nominal.

- La diferencia entre los precios de oferta y demanda cotizados por la Entidad de Liquidez, en términos de T.I.R., no será superior al diez por ciento (10%) de la T.I.R., correspondiente a la demanda, con un máximo de cincuenta (50) puntos básicos en los mismos términos y nunca será superior al tres por ciento (3%) en términos de precio. El cálculo de la T.I.R. se realizará conforme a los estándares de mercado en cada momento.
- En casos de alteración extraordinaria de las circunstancias de mercado, la Entidad de Liquidez podrá cotizar precios de oferta y demanda cuya diferencia no se ajuste a lo establecido en la letra "b" de este apartado, de acuerdo con la normativa establecida en AIAF Mercado de Renta Fija para este supuesto.
- Cuando la Entidad de Liquidez no disponga de Bonos que le permitan cotizar precio de venta, el precio de compra cotizado reflejará, al menos, el valor razonable y podrá tomar como referencia el precio de cierre del Valor en la última sesión en la que éste se haya negociado.

No obstante lo anterior, la Entidad de Liquidez podrá exonerarse de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores asumidos, en los siguientes supuestos:

- Cuando el valor nominal de los Valores que mantenga en su cuenta propia, adquiridos directamente en el mercado en cumplimiento de su actuación como entidad de liquidez, sea superior al 10% del importe nominal vivo de la Emisión.
- Ante cambios en las circunstancias estatutarias, legales, o económicas que afecten a los valores o al Emisor.

- c. Cuando se aprecie de forma determinante una disminución significativa de la solvencia del emisor o capacidad de pago de sus obligaciones. A estos efectos, una disminución inferior a dos niveles en la calificación crediticia actual del Emisor no se considerará una disminución de la solvencia o capacidad de pago de sus obligaciones.
- d. Ante supuestos de fuerza mayor que impidieran el cumplimiento de este Contrato tales como cambios materiales adversos de las circunstancias de los mercados financieros, comienzo de hostilidades, guerras u otros conflictos de similar naturaleza, que hicieran no practicable para la Entidad de Liquidez el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, o que causaran una situación de iliquidez imprevista en los mercados financieros.

La Entidad de Liquidez se obliga a reanudar el cumplimiento de sus compromisos de dotar liquidez a los Valores, cuando las causas que hayan motivado su exoneración hayan desaparecido.

#### **Irrevocabilidad de la aceptación de la Oferta de Recompra**

Las órdenes de aceptación de la Oferta de Recompra, que implicarán a su vez la simultánea e irrevocable suscripción de los Bonos Simples y la aplicación del Precio de Recompra de las Participaciones Preferentes a la suscripción de los Bonos Simples, tendrán carácter irrevocable, salvo

(i) en el caso de que con motivo de cualquier factor significativo, inexactitud o error que sean relevantes, susceptible de afectar a la evaluación de los valores, se publique un suplemento a la Nota de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en cuyo caso los inversores podrán revocar las órdenes de aceptación durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento; y (ii) en el supuesto de que por cualquier causa la Oferta de Recompra no se realice, en cuyo caso, la correspondiente orden de suscripción de los Bonos Simples quedará automáticamente revocada.

#### **Posible pérdida de liquidez de las Participaciones Preferentes Serie 1/2009**

Respecto a las Participaciones Preferentes a las que se dirige la Oferta de Recompra, debe tenerse en cuenta que existe la posibilidad de que las órdenes de venta y de compra de las mismas se crucen a precios por debajo de su valor nominal, posibilidad que podría verse aumentada por la merma de liquidez que pudieran sufrir aquellas Participaciones Preferentes que pudieran quedar en circulación tras la Oferta de Recompra, si ésta fuera significativamente aceptada. No obstante el contrato de liquidez de la emisión de Participaciones Preferentes se mantendrá en los mismos términos que en la actualidad.

**Por medio de la presente declaro haber recibido información sobre la características y riesgos de la emisión contenidos en el presente Resumen Tríptico, que consta de 7 páginas**

Localidad y fecha

Nombre del aceptante y suscriptor

NIF cliente

Firma del aceptante y suscriptor

La oferta de recompra de Participaciones Preferentes Serie 1/2009 y emisión de Bonos Simples Banesto 2012 ha sido objeto de una nota de valores (la "Nota de Valores") inscrita en la Comisión Nacional del Mercados de Valores el 23 de marzo de 2012 y que se complementa con el Documento de Registro de Banco Español de Crédito, S.A. que fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 4 de octubre de 2011. Dicha Nota de Valores y el Documento de Registro se encuentran a disposición en la página web de la propia CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en Banco Español de Crédito, S.A. ([www.banesto.es](http://www.banesto.es)).